



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL. FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

ORDENANZA N° 404/2017

Cayastá, 2 de Enero 2017.-

VISTO:

Que el período de vacaciones de verano requiere en esta Comunidad se realicen actividades que ayuden al esparcimiento, crecimiento y desarrollo pleno de niñas y niños;

Que para este fin, es necesario suscribir un Convenio Colonia de Vacaciones, con las distintas instituciones de la Localidad involucradas.-

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión Comunal incentiva el fortalecimiento del desarrollo de actividades recreativas para la temporada estival 2017 comprendido desde el período 02/01/2017 y por un lapso de 45 días;

Que es productivo el compromiso afianzado por las instituciones, ya que, se comprometen y garantizan la cooperación para el funcionamiento de la "Colonia de Vacaciones".-

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTÁ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

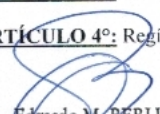
ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio "Colonia de Vacaciones Año 2017" entre las siguientes instituciones: Escuela N° 6.102 "Pedro de Vega", Club Social y Deportivo "Alianza Costera" y la Comuna Cayastá.-

ARTICULO 2º: Adjúntese el Convenio Colonia de Vacaciones como Anexo I.-

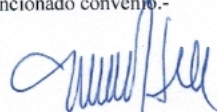
ARTICULO 3º: Autorícese a la Presidente Comunal a firmar el mencionado convenio.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-





Edgardo M. BERLI
DNI: 26.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.384
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


M. Cristina FORCLAZ
DNI: 20.581.964
2do. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ


Carlos A. HERNANDEZ
DNI: 10.967.362
1er. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ